



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001094/17
BITÁCORA: 10/S5-0770/03/17

Durango, Durango, 26 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



P. P. IBAÑEZ LOTE NO. 3 B
CALLE MANUEL ESTEBANE 209 B COLONIA AZTECA
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Abril de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002581/13 de fecha 15 de Octubre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ANSELMO ORTEGA CARRASCO	P.P. IBAÑEZ LOTE NO. 3 B	368.54	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. IBAÑEZ LOTE NO. 3 B

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 48' 12.82"	24° 19' 58.45"
2	105° 45' 30.86"	24° 20' 35.06"

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001094/17
BITÁCORA: 10/S5-0770/03/17

Durango, Durango, 26 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3	105° 45' 4.68"	24° 20' 2.15"
4	105° 48' 2.85"	24° 19' 41.89"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. IBAÑEZ LOTE NO. 3 B

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
5	26/04/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	75.44	94.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/17 - 31/12/17	Pinus spp.	75.44	1230.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/17 - 31/12/17	Quercus sp.	75.44	105.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	38.13	78.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	38.13	847.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	38.13	135.54	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	26.16	14.4	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	26.16	550.92	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	26.16	41.82	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. IBAÑEZ LOTE NO. 3 B

3,098.62

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. IBAÑEZ LOTE NO. 3 B	139.73 (ciento treinta y nueve punto setenta y tres)	3,098.62 (tres mil noventa y ocho punto sesenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/001094/17
BITÁCORA: 10/S5-0770/03/17

Durango, Durango, 26 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. IBAÑEZ LOTE NO. 3 B	P-10-026-IBA-012/13

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JR619

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JORGE ISABEL RAMOS ASTORGA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Las especies por aprovechar son: Pinus cooperi, Pinus Durangensis, Pinus Teocote, Pinus Leiophylla, Pinus Engelmanni y Pinus Ayacahuite.
10. Motivo de la modificación.- La presente modificación se propone acumular las anualidades 2019 y 2020 para ejercer en la presente anualidad, se hace el descuento correspondiente del incremento de dichas anualidades y con esto se garantice su recuperación volumétrica al siguiente ciclo de corta ajustando los volúmenes, la propuesta de la modificación se deriva en rehabilitar caminos presentes en el predio que con llevan a las áreas de corta restantes, donde se requiere dicha rehabilitación de caminos y continuar con la planeación programada dando continuidad a los objetivos silvícolas planteados en el programa de manejo



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001094/17
BITÁCORA: 10/S5-0770/03/17

Durango, Durango, 26 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

forestal.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional de El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.
ING. JORGE I. RAMOS ASTORGA.- Responsable Técnico.
archivo

RCQ * JLCG * AGOCH

